



RESOLUCION No. 4132.21. 008 DE 2008
(Enero 18 de 2008)

'POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL POR CONCEPTO DE EXPEDICION DE USO DEL SUELO.

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el Acuerdo 052 de Diciembre 28 de 1.990, en concordancia con las conferidas por el Acuerdo 070 del 2.000 y el Decreto 0376 de Junio 22 del 2.001, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 070 del 2.000 modificó la Estructura y la Planta de Personal del Municipio de Santiago de Cali, anexando la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico al Departamento Administrativo de Planeación Municipal como una Subdirección.

Que el Acuerdo 52 del 28 de diciembre de 1.990 autoriza a la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico, o a quien haga sus veces, para efectuar el cobro de todo tipo de documentos, papel de seguridad y otros servicios;

Que el mismo acuerdo en su Artículo Catorce (14), autoriza a la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico o a quien haga sus veces, para reajustar anualmente el cobro de los servicios prestados con un incremento igual a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor IPC, certificado por el DANE.

Que la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el período Enero del 2.007 a Diciembre del 2.007 fue del 5.69%

Que para dar cumplimiento a lo establecido es indispensable actualizar los costos de los servicios prestados por la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico.

Que en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Para el cobro de papel de solicitud de concepto de Uso del Suelo se recaudará un valor de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente (7.500.)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los Diez y Ocho (18) días del mes de enero del año dos mil ocho (2.008)

JOSE JOHANNIO MARULANDA ARBELAEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL